



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 25 AGO. 2020.

Ejecutivo No. 110014189011-2019-01786-00

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente, quién en el término concedido contestó la demandada y propuso excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO (11) ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>25</u> fijado hoy <u>25</u> a hora de las 8.00 A.M. <u>25 AGO 2020</u>
Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria